



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 115 -1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en Notas 201-219 / 2008; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2009**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ANDREWS GARCÍA EDILIA MERCEDES	A-12
CAPRILE ELOLA-OLASO TERESA	A-10
MARTÍNEZ POBLETE MIGUEL ANTONIO	A-13
POBLETE CORREA SUSANA ELIZABETH	A-07
URRUTIA BRIONES HOMERO ENRIQUE	A-12
VERA CÁRCAMO JUAN CARLOS	A-17

2. Promuévase, a contar desde el **01 de Enero de 2009**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, asignándoseles el grado que en cada caso se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>GRADO</u>
BELLO TOLEDO HELIA MAGALY	Prof. Asociado	090004	A-12
DE FERRARI VALENTINI GIANCARLO	Prof. Asociado	--	A-12
RIVAS ROCCO CORALIA ISABEL	Prof. Asociado	090005	A-12

3. Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el **01 de Enero de 2009**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, asignándosele un monto que iguala su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
HENRÍQUEZ HOHMANN JUAN PABLO	Prof. Asistente	\$ 119.557.-	A-12
OPAZO MARTÍNEZ CARLOS ROBERTO	Prof. Asistente	\$ 119.557.-	A-12
REINICKE SEIFFERT KARIN MARLIS	Prof. Asistente	\$ 119.557.-	A-12

4. La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que los académicos cambien a la jerarquía de Profesor Asociado, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el Grado A-12 en propiedad
5. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
6. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de Mayo de 2009.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR